

CONSTANCIA SECRETARIAL: junio 28 del 2021. Con fecha 17 de junio del 2021, en archivo S-71, obra constancia de haberse recibido del Honorable Tribunal Superior de Medellín, providencia por ellos emitida en la misma fecha.

GLORIA E. PEREZ B.

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, junio veintiocho del dos mil veintiuno**

Proceso	VERBAL
Demandante	Guillermo Raúl Ramírez Herrera
Demandado	Carlos Enrique Giraldo Cataño
Radicado	2019-00314-00

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala Segunda de Decisión Civil, en su providencia del 17 de junio del 2021 en la que se resolvió:

“**DECISION:** Sin más consideraciones, la Sala Cuarta de Decisión del Tribunal Superior de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, CONFIRMA la sentencia anticipada de procedencia y fecha indicadas. **Sin costas** en esta instancia por no aparecer causadas. Ejecutoriada esta decisión, devuélvase el expediente digital a su origen...”

6//

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b353b60f17e6d80aef7b677699a749dc10cffc51081230a6b254fcded3a0ea

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>